



1402-C-2021

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes, 26 de Noviembre de 2021.-

DECLARACION N°

213

VISTO

La celebración del Día del Médico en Argentina y en toda América, Y;

CONSIDERANDO

Que, cada 3 de diciembre se celebra el Día Nacional del Médico y el Día Panamericano del Médico, establecido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que, la fecha fue elegida en honor al Dr. Carlos Finlay Barrés, nacido en la Ciudad de Camaguey, Cuba, el 3 de diciembre de 1833. Este médico dedicó años a buscar la causa de la fiebre amarilla y, en 1881, afirmó que la enfermedad era transmitida por el mosquito *Aedes aegypti*, el mismo que en la actualidad transmite los virus que producen Zika, Dengue y Chikunguya.

Que, el Dr. Finlay Barrés comenzó a investigar la propagación de la fiebre amarilla y en su informe planteó que la enfermedad se transmitía por la picadura del mosquito. Esto no fue aceptado en su momento, ya que en esos años se consideraba que el contagio se concretaba por objetos o ropa que estuvieron en contacto con enfermos.

Que, en 1901 se creó en Estados Unidos una comisión para luchar contra la fiebre amarilla. Esa junta de investigadores comprobó que la teoría del Doctor Finlay era cierta y comenzó a trabajar en torno a la prevención y a la lucha contra el mosquito *Aedes aegypti* y desde ese momento quedó confirmado como principal agente de la propagación de la enfermedad.

Que, en 1955, la Confederación Médica Panamericana (CMP) estableció el natalicio del doctor cubano para conmemorar el Día del Médico, ya que por su descubrimiento se salvaron miles de vidas.

Que, en 1956 el Colegio Médico de Córdoba se adhirió a la conmemoración promovida por la CMP, este hecho fue avalado por la Confederación Médica Argentina y el gobierno nacional de la República Argentina oficializó la fecha de la conmemoración por Decreto N° 11.869 del 3 de julio de 1956.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”
2//

Corrientes, 26 de Noviembre de 2021.-

DECLARACION N° 213

Que, no cabe duda que a todos los/as médicos/as los moviliza la pasión y que suelen dejar de lado su propia vida por dar atención al prójimo, más allá de cualquier juramento, por el sólo hecho de que su entrega los convierte en héroes anónimos cotidianos y sus acciones tienen como objetivo principal salvar vidas.

Que, es importante destacar la labor de todos/as los/as médicos/as que día a día ejercen con vocación, compromiso y sensibilidad su trabajo. Especialmente durante la pandemia del COVID-19, donde su labor y entrega fueron fundamentales para salvar la mayor cantidad de vidas posibles.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el “Día del Medico” a celebrarse el próximo 3 de diciembre.

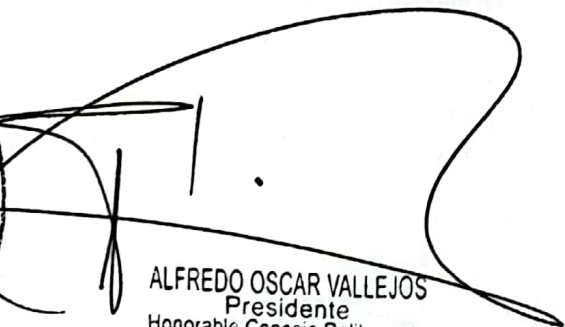
ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTIUNO


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes